

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de Auxilio Social por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Médico vacante en las plantillas de dicho Organismo.

Advertido error en el texto de dicha Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1973, páginas 21463 a 21466, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el apartado 3.1 de las bases de la convocatoria, donde dice: «los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguientes, debe decir: «los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán solicitarlo en la instancia normalizada, modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio, que pueden recoger en el Organismo Autónomo de Auxilio Social, y en la que deberán hacer constar lo siguiente:»

Como consecuencia, se amplía el plazo de presentación de instancias, que será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Director, P. D., el Subdirector general, José Luis Guerrero Aroca.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bacteriología médica (con virología y parasitología)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición anunciado por orden de 13 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bacteriología médica (con virología y parasitología)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, para que efectúen su presentación ante el Tribunal el día 15 de enero próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, al objeto de comunicáries el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Los aspirantes admitidos al concurso-oposición deberán entregar, a su vez, una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como las publicaciones y la justificación de méritos que puedan alegar, de todo lo cual se ruega a los interesados acompañen una relación por quintuplicado.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Presidente, E. Muñoz Fernández.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 13 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día treinta de enero próximo, en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Uni-

versitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se hará saber a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Presidente, Vicente Alexandre Campos.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XII, «Administración de Empresas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 15 de enero de 1974, a las doce de la mañana, en la Sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle José Gutiérrez Abascal, 2, Madrid.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Rodolfo Argamentaría García.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 5 de diciembre de 1973 por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales y se determina el número de plazas a proveer.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 8 y del 19 de octubre siguiente), concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales del Departamento y examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado en la convocatoria.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de dicha convocatoria, ha dispuesto que se haga pública la relación provisional de los aspirantes admitidos a los ejercicios de dicho concurso-oposición, que a continuación se detallan

Apellidos y nombres	D. N. I.
Aldama Fernández, Angel Blas	11.340.717
Almoguera Montañez, Rafael	24.681.393
Alonso Alvarez, Emilio	9.597.057
Bohigues García, Vicente	18.945.213
Casas Blanco, Fernando	51.430.403
Casas Vicente, Andrés	9.610.579
Díaz Barroso, Saturnino	623.688
Díaz Contreras, Ernesto	437.791
Díaz Navarrete, José Antonio	2.474.653
Díaz Sánchez-Pacheco, Luis Antonio	50.268.171
Garabatos Vázquez, Antonio	35.928.637
González Cuesta, Amable	9.585.010
Irigoyen Oyarzábal, Ramón Luis	25.036.292
Losada de Aymerich, José María de	6.123
Marín Ordoqui, Tomás	15.728.877
Martínez Ripoll, Diego	22.151.063

Apellidos y nombres	D. N. I.
Martínez Rubio, José Luis	17.395.738
Mezquita Santiyán, Juan Carlos	235.977
Millán Campos, José Manuel	51.578.117
Orsikowsky Cirujeda, Bernardo	777.710
Pancorbo Ordiales, Luis	89.130
Pineda González, Eduardo	51.170.948
Polo Sánchez, Gerardo	36.877.474
Romero Barajas, Juan José	32.352.948
Ruiz Barrachina, Manuel	19.675.035
Sáenz López, Jesús	1.959.390
Sáenz Sayas, Luis	530.479
Sáez Elegido, Juan Andrés	12.309.477
Sáez Parga, Francisco Javier	17.814.242
Torre Prados, Alfredo Alfonso de la	24.663.046
Vicente Vázquez, Ramón	140.926

Contra esta relación provisional podrán formularse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes durante un plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Por último y en cumplimiento de la norma 1.1 de dicha convocatoria, se determina que el número total de plazas a proveer en este concurso-oposición, será el de seis.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de personal de esta Corporación.

En cumplimiento de acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 15 de junio, 26 de octubre y 12 de noviembre del año actual, por la presente se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

En la tramitación y desarrollo de este concurso regirán las siguientes

Bases

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Lugo, incluida en el grupo B. Técnicos. Subgrupo a). Técnicos Superiores.

Los haberes de la plaza serán los que resulten de la aplicación del Decreto 7/1973, de 27 de julio, Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás normas que se dicten sobre acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado.

Segunda.—La dedicación será en jornada completa; y el desempeño de la plaza será incompatible con el ejercicio privado de la profesión, sin más excepciones que las de asesoramiento, proyecto y dirección de obras, previa autorización del Ayuntamiento, para otras Entidades de la Administración Pública, así como en las mismas condiciones el ejercicio de actividad docente también en Centros de la Administración Pública.

Tercera.—Serán condiciones generales de capacidad para obtener la plaza:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
- 6.º Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias, salvo el caso de compensación de tiempo de servicios previsto en el apartado séptimo del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios citado.
- 7.º Deberá estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido por Centro Oficial del Estado.
- 8.º Abonar la cantidad de 700 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Las instancias en que se deberá hacer constar la plaza a que aspiran y manifestar expresa y detalladamente que

reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera y en la que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán personalmente o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas del recibo de la Depositaria que acredite haber ingresado la cantidad correspondiente de derechos de examen, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, o en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

Además de los documentos indicados en la base anterior, se acompañarán a las instancias los documentos justificativos de cuantos méritos y servicios aleguen cada uno de los concursantes para que puedan ser valorados por el Tribunal. Los que se aleguen sin la debida justificación no serán tenidos en cuenta al resolver el concurso. Igualmente, deberán unir declaración jurada de estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Quinta.—El Tribunal calificador estará compuesto en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado oficial del Estado.

Un funcionario técnico de la Administración Local.

Un representante del Colegio Oficial Profesional correspondiente.

Secretario: El de la Corporación municipal o funcionario en quien delegue.

(Debiendo tener todos los Vocales título superior en la especialidad, conforme a lo establecido en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.)

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Sexta.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento hará pública la relación de concursantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar de la celebración del concurso.

Séptima.—El Tribunal calificador tendrá en cuenta para formar su propuesta la resolución del presente concurso, lo siguiente:

Tabla de valoración de méritos

	Puntos
Por cada año de servicio a la Administrac. Local.	0,15
Diploma Urbanismo I. E. A. L.	0,25
Cursos de perfeccionamiento o especialización (en conjunto)	de 0,05 a 0,25
Publicaciones o trabajos científicos (en conjunto)	de 0,05 a 0,50
Proyectos o trabajos realizados (en conjunto)	de 0,05 a 1,00
Docencia profesional (en conjunto)	de 0,05 a 0,50
Otros méritos que se aleguen relacionados con la actividad (en conjunto)	de 0,05 a 0,60

Octava.—Efectuado el examen de los documentos aportados al concurso y establecido el orden de puntuación de los aspirantes, el Tribunal encargado de resolverle elevará a la Corporación propuesta de nombramiento a favor de los concursantes o podrá declararlos desiertos cuando ninguno de ellos reúna a su juicio méritos suficientes para la plaza.

Novena.—La propuesta del Tribunal calificador vinculará a la Corporación que la aprobará en la sesión siguiente ordinaria a la celebración del concurso, salvo los casos de manifiesta ilegalidad o transgresión de las bases del mismo.

El nombramiento en propiedad se efectuará una vez que los concursantes seleccionados hayan demostrado que reúnen todas las circunstancias exigidas.

Décima.—Los concursantes aprobados dispondrán de un plazo de treinta días hábiles para presentar los documentos acreditativos de las circunstancias o condiciones generales de capacidad, que serán las siguientes:

- a) Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- b) Partida de nacimiento.
- c) Certificación de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de